



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 14 de Marzo de 2016.

ORDENANZA N° 002/2016

VISTO: El pedido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, de adherir a la Resolución N° 002-G/16, que referida al Boleto Estudiantil Gratuito Misionero, y;

CONSIDERANDO: QUE, son beneficiarios los alumnos de los establecimientos educativos de nuestro Municipio en sus distintas modalidades y niveles.

QUE, beneficia especialmente a los alumnos de los barrios periféricos y zonas rurales más desfavorecidos en cuanto al acceso a los establecimientos educativos radicados en la zona urbana.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR, a la Resolución N° 002-G/16, Boleto Estudiantil Gratuito Misionero.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**


De Lima Yaneta Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOST
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi